



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° 1858 /2019

Arica, 05 FEB 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 18204/13 de fecha 31 de diciembre de 2013.
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 18204/13, de fecha 31 de diciembre de 2013, por no pago de los derechos correspondientes, por uso de tres calzos de estacionamiento reservado, por la contribuyente Sra. Sandra Mellado Villa, RUT. N° 7.955.128-7, Centro Médico Cardiológico y Hematológico, en calle Almirante Latorre N° 634, 636 y 640.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.

GER/CDR/CCG/RAO/OAA/RSV.